



Provincia del Neuquen
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00005303-NEU-LEGAL#MTDS-MODIFICA ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL. M° D.SOCIAL Y TRABAJO-

VISTO:

El EX-2021-00005303-NEU-LEGAL#MTDS de la Dirección General de Mesa de Entrada y Salida del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, y la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, los Decretos N° 02/19, 176/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto se estableció la nueva estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas a los Ministerios, debe designarse personal que asistirá a cada organismo en el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que con el objetivo de jerarquizar al personal, el artículo 48° de la Ley Orgánica de Ministerios 3190, le otorga al Poder Ejecutivo la facultad de disponer de la aplicación de los artículos 34° y 36° de la Ley de Remuneraciones 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial y en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura; la Dirección Provincial de Recursos Humanos y la Dirección Provincial de Legal y Técnica, ambas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo;

Que corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DÉSE DE BAJA al Director de Prensa dependiente de la Dirección General de Relaciones Institucionales y Medios Lic. de la estructura del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, conforme Decreto N° 0176/20, al agente López Jorge Antonio C.U.I.L. 20-25139977-9, Legajo 505255, categoría FS2, con más el 43% del artículo 34° de la Ley 2265, a partir de la firma de la presente.

Artículo 2°: DESÍGNASE como Jefe de Departamento Técnico dependiente de la Dirección de Fiscalización del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo conforme Decreto N° 0176/20, a la agente Mura Mayra Yoana CUIL N° 27-33331117-3, Legajo 1151, categoría FUA y ASÍGNASE el 22% del artículo 34° de la Ley 2265 a partir de la firma de la presente norma y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3°: ASÍGNASE el 50% del artículo 34° de la Ley 2265 a partir de la firma de la presente norma, a la señora Domínguez Karina Paola CUIL 27-26810179- 4, Legajo 21187 que ocupa el cargo de Directora de Soporte Administrativo Des. Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente será atendido con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: EFECTÚANSE por la Dirección Provincial de Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo, las notificaciones de rigor.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y Trabajo, y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.